

INFORME SECRETARIAL:

- La señora Juez se encontraba de permiso los días 02 y 03 de junio de 2022
- A partir del día 06 de junio de 2022 le fue concedida licencia de maternidad.
- El día 09 de junio avante, se realiza el nombramiento de la nueva titular del despacho por parte del Honorable Tribunal Superior de Manizales.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2021-00709-00.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha informado a este Despacho sobre el cumplimiento del acuerdo de pago acordado, en este proceso ejecutivo seguido por Cesca Cooperativa de Ahorro y Crédito en contra de Juliana Agudelo Restrepo y toda vez que el termino de suspensión del presente proceso se encuentra vencido, de conformidad con el artículo 163 del C.G.P se REANUDARÁ de oficio.

Se requiere a las partes con el fin de que informe si hubo cumplimiento sobre lo acordado. Ejecutoriado el presente auto, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 091 del 10 /06/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO AD-HOC

me